



Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Nacional.
No. de Licitación	:	LO-66-022-907044997-N-42-2023
Obra	:	23-16981404, UNACH ESCUELA DE MEDICINA HUMANA CAMPUS IV.
CCT	:	07USU0034H
Ubicación	:	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, Municipio de TAPACHULA; Chiapas.
Meta	:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:15 HORAS** del día **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **01 DE NOVIEMBRE DE 2023** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra a la licitación pública nacional con base en precios unitarios y tiempo determinado señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de Su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **01 DE NOVIEMBRE DE 2023**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las siguientes propuestas por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria:

- El licitante **Constructora e Inmobiliaria Hábitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Consultoría y Construcciones Casper, S.A. de C.V.**, en el documento PE-26.3 Determinación de cargos adicionales al calcular el impuesto sobre nómina utiliza un importe diferente del presentado en el documento PT-18

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-42-2023, de Fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Importe de la mano de obra gravable para el cálculo del impuesto sobre nómina, resultado un porcentaje incorrecto el cual es considerado en los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de obra; además en el documento PE-27.2 Utilización de la maquinaria y equipo de construcción los montos totales no son congruentes con el documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, No cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.9 y 3.32 de las causales de desechamiento dentro de las bases de la licitación.

- El licitante **Proyectos y Construcciones Galco, S.A. de C.V.**, en el documento PT-19 Listado de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, el licitante no considera en su análisis la vida útil de la maquinaria del 100%; además en el documento PE-22 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de Obra y Básicos, en el concepto con código: 3183000135 Suministro y colocación de silla con paleta de estructura tubular con parrilla portalibros, dicho precio no es acorde a los precios de mercado actual, por lo que se determina como precio insolvente de acuerdo al tabulador vigente de este Instituto No cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.9 y 3.23 de las causales de desechamiento dentro de las bases de la licitación.

2.- Se desechan las siguientes empresas licitantes por rebasar el techo asignado a la obra:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE TOTAL C/IVA
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDILBERTO SOLIS DOMINGUEZ	\$22,497,871.21
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MAGNO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$22,161,488.27
GRUPO CONSTRUCTOR JIGO. S.A. DE C.V.	\$22,718,224.67
ENTORNO LOGISTICO CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.	\$22,362,206.39

3.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico
GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES CABAÑAS, S.A. DE C.V.	44.00

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-69-022-907044997-N-42-2023, de Fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



4.- Propuesta Solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de licitación no. LO-66-022-907044997-N-42-2023:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico
GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES CABAÑAS, S.A. DE C.V.	\$18,666,333.47	\$2,986,613.36	\$21,652,946.83	44.00	50.00

Por lo consiguiente, el puntaje total es el siguiente:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntuación Total
GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES CABAÑAS, S.A. DE C.V.	44.00	50.00	94.00

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XVIII y Acuerdo No. COPINIFECH/XVIII/1-002/2023**, de fecha **01 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de Su reglamento, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES CABAÑAS, S.A. DE C.V.	\$21,652,946.83	\$ 6,495,884.04

Por un monto total **\$21,652,946.83 (Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **180 DIAS NATURALES**, con fecha de inicio de los trabajos el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y fecha de terminación el día **07 DE MAYO DE 2024**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **07 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las **13:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-42-2023, de Fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas


Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna
Director de Ingeniería de Costos




Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa



Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa


Ing. Luis Armando Guillen Córdova
Jefe del Departamento

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Grupo Constructor y Materiales Cabañas S.A de C.V	Obal Zumbiguera Camacho 
Construcciones y edificaciones Magno del sureste, S.A de C.V.	Saul Hernández Cruz 
Empre constructiva Jugo, S.A. de C.V.	Lenener Elizabeth Castro Mendez. 

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-42-2023, de
Fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.